

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 20/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 03 de 22/11/2013

Se anexa a este comunicado la Enmienda 04, conteniendo la planta de ubicación donde se especifican los siguientes cambios:

-La altura mínima libre bajo viga en el gimnasio, debe ser 7.00m

-Se retira el edificio, 1.92m respecto las calles Lavalleja y Navarrete, para cumplir con la normativa *“Todas las esquinas que se edifiquen, reedifiquen o refaccionen en lo sucesivo, dentro de las áreas urbanas o suburbanas, deberá ser ochavada hasta una altura de 2,80 m como mínimo. Las dimensiones para el trazado de ochavamiento serán las siguientes: Desde las esquinas formadas por el encuentro de las líneas de edificación de cada calle, se tomará sobre las mismas un punto a 1,92 m distante al de intersección la línea de unión de ambos puntos nos dará la ochava correspondiente a cada esquina. Cuando se sustituya la línea recta por la curva, ésta será tangente interior al punto medio a la línea de ochava que correspondiera. La dimensión de la ochava en ningún caso será menor a 2,70 m medidos sobre la perpendicular a la bisectriz del ángulo formado por las líneas de edificación”*

-Se reubica contenedor con salones auxiliares

-Se ensancha caminera exterior.

-Se reutiliza portón existente para el acceso en calle Lavalleja.